

DECRETO DE ALCALDIA N° 1093
ZAPALLAR, 22/04/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°144 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por Tesorero Municipal.

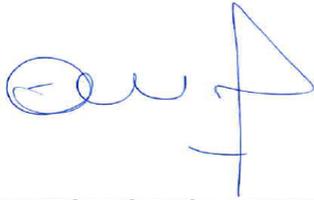
DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **INVERSIONES FUV LTDA.**, Rut. N°76.155.520-0, por la cantidad de \$419.753 (cuatrocientos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos), por exceso en el pago de Sociedad de Inversión al aplicar recalcu al 2S 2023, según formulario de solicitud recibido con fecha 13.02.2024, enviada por Alex Pávez Zúñiga.

2° TRANSFERASE a nombre de **INVERSIONES FUV LTDA.**, Rut. N°76.155.520-0, cuenta corriente N°490021603 de Banco de Chile, por la cantidad de \$419.753 (cuatrocientos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

